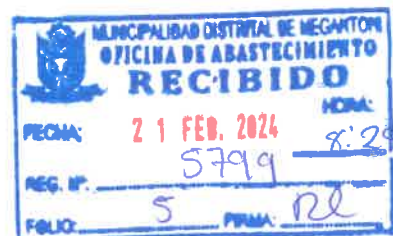


OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MEMORANDUM N.º 1118 - 2024- MDM-OGA -SYLLM



A : LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

DE : CPC. SILVIA Y. LLANO MAMANI
Jefe de la Oficina General de Administración - MDM

ASUNTO : APROBACION DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO)

REFERENCIA : FORMATO DE TRAMITE ANEXO N.º 06 – N.º-0551-META-0259

FECHA : Camisea, 20 de febrero del 2024

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de referencia, de tener conocimiento que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifique de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u Organización de la Entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente y estando en las facultades se **APRUEBA EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO) N.º 0551**, de acuerdo a las funciones y facultades delegadas mediante **RESOLUCION GERENCIAL N.º 020-2024 -GM/MDM** aprobado mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 0316-2024-A-MDM/LC**.

De igual manera se pone en conocimiento una vez aprobado las modificaciones del CMN, son publicadas en la sede digital de la Entidad del sector público u Organización de la Entidad, en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de aprobación, por lo tanto, deberá remitir dicha información a la **Oficina General de Tecnologías de Información**, para su cumplimiento.

Se adjunta:

ANEXO N.º 06- N.º 0551 META -0259, 05 folios

Sin otro particular me despido de usted no sin antes reiterarle mi más alta estima personal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
CPC. SILVIA YOBANI LLANO MAMANI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DNI: 44438042

C.C.
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!
La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

FORMATO DE TRAMITE N° 06

SOLICITUD DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	ANEXO 6 - 551- META 259
	Fecha	19/02/2024
2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	
3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	
4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.	Solicitud de Aprobación de la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 06 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.	
5.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.	Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos." se indica: Artículo 27.- Modificaciones al CMN: 27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva. 27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva. 27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación 27.6. Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.	
6.- RESPONSABILIDADES:	En Concordancia al Artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 el área de Abastecimiento gestiona la CAP quien evalúa y solicita la aprobación mediante el Anexo 06 ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, a fin de iniciar el proceso de contratación de aquellos, bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.	
7.- ACUERDOS ADOPTADOS:	La oficina de Abastecimiento en concordancia a los criterios establecidos para la Modificación del CMN y habiendo evaluado el Anexo 05; gestiona la Aprobación de la Modificación del CMN mediante el Anexo 06, el cual deberá ser publicado en el portal institucional para su atención de los bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.	
FIRMA, SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE ABASTECIMIENTO		
	LIC. JUAN FRANCESCO ELORRIETA ZAMBRANO CONTROL PREVIO	
NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE QUIEN GESTIONA LA APROBACION DEL CMN		

IMPORTANTE: Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo, bajo responsabilidad.

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000551

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
4.11.02 - Subgerencia De Desarrollo Economico Productivo								
16/02/2024	0000000796	030400080109	MALLA DE ACERO GALVANIZADO 3/4 in X 90 cm X 30 m	Unidad	0.00	0.00	26.00	0.00
16/02/2024	0000000796	080300010040	ALIMENTO BALANCEADO PARA ANIMALES CRECIMIENTO I	K/g	0.00	0.00	1,718.00	0.00
16/02/2024	0000000796	080300010041	ALIMENTO BALANCEADO PARA ANIMALES INICIO	K/g	0.00	0.00	1,599.00	0.00
16/02/2024	0000000796	112263860002	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
16/02/2024	0000000796	203400040016	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 kg	Unidad	0.00	0.00	195.00	0.00
16/02/2024	0000000796	203400050008	HORMIGON	M3	0.00	0.00	39.00	0.00
16/02/2024	0000000796	410100030001	CONSTRUCCION DE PRODUCTOS DE CONCRETO	Servicio	0.00	0.00	0.00	19,500.00
16/02/2024	0000000796	673639640002	MOLINO DE GRANOS TIPO INDUSTRIAL	Unidad	12.00	0.00	0.00	0.00
6/02/2024	0000000796	675035700001	MAQUINA DESGRANADORA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
6/02/2024	0000000796	839700010034	SULFAQUINOXALINA SODICA + VITAMINA K 30 g + 1.5 g POLVO X 100 g	Unidad	0.00	0.00	13.00	0.00
6/02/2024	0000000796	839700010097	ENROFLOXACINA 99% POLVO X 1 kg	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
6/02/2024	0000000796	839700030042	VACUNA CONTRA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE LIOFILIZADA X 1000 DOSIS	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
6/02/2024	0000000796	839700040022	COMPLEJO B X kg	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
6/02/2024	0000000796	839700200006	BROMHEXINA + EUCALIPTOL + GUAYFENESINA 500 mg + 5 g + 5 g INY 100 ml	Unidad	0.00	0.00	13.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Teodoro Jiménez Velásquez
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI


CPC SILVIA YORDANALLANG MANANI
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

FORMATO DE TRAMITE N° 05

SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	796
	Fecha	16/02/2024
2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.	Dependencia	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
	Denominación del Área Usuaría	AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE GALLINAS EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS KIMARO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SEGAKIATO, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO.
	(Meta)	259
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	
	Atención. -	Oficina de Abastecimiento
4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.	Solicitud de Modificación de Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 05 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.	
5.- DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O ASIGNACION PRESUPUESTAL.	Documento N°0057-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP	
6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.	Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01." se indica: Artículo 27.- Modificaciones al CMN: 27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad. 27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades.	
7.- RESPONSABILIDADES: En Concordancia al Artículo 26 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 como área usuaria somos responsables de la adecuada formulación de los requerimientos previstos en el CMN y sus modificaciones, asegurando la calidad técnica, oportunidad en la tramitación de dichos requerimientos y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, a fin de asegurar la ejecución de los recursos programados. Así mismo en concordancia con la Directiva N° 17-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa" Aprobado con Resolución de Contraloría N°432-2023-CG.		
8.- ACUERDOS ADOPTADOS: El área usuaria en concordancia a los criterios establecidos para la PMBSO y la disponibilidad presupuestal emitido por la oficina de Planeamiento y presupuesto; gestiona la Modificación del CMN para su aprobación y atención.		
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Productivo  Ing. Edwin Masías Solís SUB GERENTE	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  Ing. Americo Bocarangel Canal CIP: 167470 VISOR PROCOMPITE	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  Ing. Nataly C. Tintaya Cáceres CIP: 150971 GESTOR PDN
V° B DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL INSPECTOR A CARGO	NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA

IMPORTANTE: Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo bajo responsabilidad, así mismo la DEPENDENCIA a la gerencia a la cual corresponde el área usuaria, en caso de actividades y/o proyectos que cuenten con residentes e inspectores deberán contar con nombre, sello y firma de

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000796

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Centro de Costo: 04.11.02 SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO
Fecha de Solicitud: 16/02/2024

Código Item N. -	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
030400080109	MALLA DE ACERO GALVANIZADO 3/4 in X 90 cm X 30 m	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	26.00	0.00
080300010040	ALIMENTO BALANCEADO PARA ANIMALES CRECIMIENTO I	Klg	0.00	0.00	0.00	0.00	1,718.00	0.00
080300010041	ALIMENTO BALANCEADO PARA ANIMALES INICIO	Klg	0.00	0.00	0.00	0.00	1,599.00	0.00
112263860002	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00
203400040016	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 kg	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	195.00	0.00
203400050008	HORMIGON	M3	0.00	0.00	0.00	0.00	39.00	0.00
410100030001	CONSTRUCCION DE PRODUCTOS DE CONCRETO	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,500.00
673639840002	MOLINO DE GRANOS TIPO INDUSTRIAL	Unidad	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
675035700001	MAQUINA DESGRANADORA	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00
839700010034	SULFAQUINOXALINA SODICA + VITAMINA K 30 g + 1.5 g POLVO X 100 g	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	0.00
839700010097	ENROFLOXACINA 99% POLVO X 1 kg	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00
839700030042	VACUNA CONTRA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE LIOFILIZADA X 1000 DOSIS	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00
839700040022	COMPLEJO B X kg	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00
839700200006	BROMHEXINA + EUCALIPTOL + GUAYFENESINA 500 mg + 5 g + 5 g INY 100 ml	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Ing. Nataly C. Tintaya Cáceres
CIP: 150971
GLS ION PDN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Ing. Americo Bocangel Canai
CIP: 167470
SUPT. RV. SÚP. PAUCOMPLE

Firma: Responsable del Área Usuaria